

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110613

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PEDIALEJA

Reivindicación de colores: Azul, amarillo, blanco y negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Chequeos médicos; suministro de información sobre servicios médicos; servicios médicos; prestación de servicios médicos; clínicas pediátricas de atención ambulatoria; servicios de enfermería pediátrica; servicios de enfermería pediátrica; exámenes médicos; organización de tratamientos médicos; realización de exámenes médicos; realización de reconocimientos médicos; reconocimientos médicos; servicios de análisis médicos; servicios de asesoramiento médico; servicios de centros de salud [servicios médicos]; servicios de chequeos médicos; servicios de cuidados médicos; servicios de diagnóstico médico; servicios de diagnóstico médico y quirúrgico; servicios de médicos; servicios de preparación de informes médicos; servicios de tratamiento médico; servicios de tratamientos médicos; servicios de tratamientos médicos prestados por clínicas y hospitales; suministro de información en línea en materia de servicios médicos; suministro de servicios de tratamientos médicos para personas; suministro de información sobre salud.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARIA ALEJANDRA ARISTIZABAL GIRALDO
Calle 49 Nro 68 - 88 (Apto 201)
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, Cra. 25 #3-45 Local 171- 9, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.